

Información Normalizada Europea Sobre El Crédito Al Consumo

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:	Wandoo Finance S.L.U.
Dirección:	Avda. Bruselas 6, Bajo C. 28108, Alcobendas, Madrid
Número de teléfono:	917146620
Correo electrónico	info@wandoo.es
Dirección de página web:	www.wandoo.es
Registro:	Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 35.961, Folio 118, Sección 8, Hoja M-646156, Inscripción 1ª.

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito.	Crédito al consumo.
Importe total del crédito. Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	280.00 €.
Condiciones por las que se rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, el Prestamista deberá realizar una transferencia por la cuantía del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.
Duración del contrato de crédito.	30 días naturales a contar desde la aprobación del Préstamo.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	El Prestatario deberá pagar lo siguiente: Un único pago de 280.00 €. (importe del Préstamo) más los intereses y/o gastos, que ascienden a 0.00 €, y deberán abonarse por el Prestatario en la cuenta corriente indicada por el Prestamista en el momento de realizar la devolución del Préstamo.

<p>Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y gastos relacionados con su crédito.</p>	280.00 €.
<p>Costes adeudados al notario por el consumidor al suscribir el contrato de crédito</p>	No se aplican

3. Costes del crédito.

Tipo deudor	0.00 %
<p>Tasa anual equivalente (TAE):</p> <p>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.</p> <p>La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</p>	<p>0.00 %</p> $\sum_{l=1}^M S_l \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_l} = \sum_{k=1}^N A_k \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_k}$ <p>siendo:</p> <p>M - el número de créditos pagados por el prestamista</p> <p>l - el número de secuencia de los créditos pagados por el prestamista (declinación)</p> <p>S_l - el crédito (declinación) en el periodo l</p> <p>N - el número total de créditos pagados por el prestatario</p> <p>K - el número de secuencia de los créditos pagados por el prestatario (reembolso)</p> <p>A_k - el crédito (reembolso) del periodo k, y</p> <p>y t_k es el intervalo, expresado en años y fracciones anuales, entre la fecha del primer crédito y la fecha del crédito l o k. (t₁ = 0)</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, tomar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.</p>	No.
Costes relacionados.	No.
<p>Costes en caso de pagos atrasados.</p> <p>La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y</p>	<p>En caso de impago en la fecha de vencimiento del Préstamo:</p> <p>Usted deberá pagar una penalización por mora, es decir, por los pagos atrasados, un 1,20% diario con un máximo del 200% del principal, además</p>

<p>dificultar la obtención de un crédito.</p>	<p>del importe impagado.</p> <p>Deberá pagarnos por los costes razonables incurridos en su localización en caso de cambio de domicilio del que no nos haya informado.</p> <p>Deberá pagarnos por los costes razonables incurridos por nuestra parte para hacer cumplir este acuerdo. En caso de solicitud fraudulenta, estaremos en disposición de exigir el repago inmediato de los importes totales.</p> <p>Se exigirán al prestatario los siguientes gastos ocasionados por el impago: 20€ en el 2º día, 15€ en el 15º día, 15€ en el 30º día y 25€ en el día 45º.</p>
---	---

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

<p>Derecho de desistimiento del contrato.</p> <p>El Prestatario tendrá derecho a desistir del contrato de préstamo en el plazo de 14 días naturales.</p>	<p>El Prestatario podrá desistir unilateralmente del contrato de financiación sin necesidad de justificarlo, dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de desistimiento, el Prestatario no tendrá que pagar al Prestamista coste alguno.</p> <p>A efectos de desistir del préstamo, el Prestatario remitirá al Prestamista una notificación por escrito que incluirá nombre completo y DNI/NIE del Prestatario, notificación de desistimiento de la operación de financiación, calendario de amortización anticipada de la financiación, número de referencia del contrato vigente, lugar y fecha de solicitud y firma del Prestatario. El desistimiento se estimará efectuado si, antes de la fecha límite para desistir, el Prestatario hubiese enviado la notificación de desistimiento a la dirección del Prestamista.</p>
<p>Reembolso anticipado: usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.</p>	<p>El Prestatario tiene derecho de devolver el Préstamo, total o parcialmente, en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales.</p>
<p>El prestamista tiene derecho a una compensación en caso de reembolso anticipado.</p>	<p>En caso de reembolso anticipado, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo, que será proporcional a la duración del Préstamo que quede por transcurrir.</p>

	Por su parte, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada objetivamente por los posibles costes directamente derivados del reembolso anticipado del Préstamo. La compensación no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo reembolsado anticipadamente.
Consulta de una base de datos. El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la UE o es contraria a los objetivos de orden pública o de la seguridad pública.	El Prestamista podrá recabar información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y de Experian/Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación.
Derecho a un proyecto del contrato de crédito.	El Prestatario tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de Préstamo. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el Prestamista no está dispuesto a celebrar con el Prestatario el contrato de Préstamo.
Si ha lugar, período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.	La información será válida desde que el Prestamista le notifique su Decisión de Préstamo.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al prestamista	
Autoridad de supervisión	No está sujeto a supervisión por parte del Banco de España
b) Relativa al contrato de crédito	
Si ha lugar, ejercicio del derecho de desistimiento.	El Prestatario deberá comunicar su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. En la comunicación deberá indicar su nombre;

	<p>su número de D.N.I. y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.</p> <p>Deberá ser enviada a la siguiente dirección:</p> <p>Avda. Bruselas 6, Bajo C. 28108, Alcobendas, Madrid</p>
Si ha lugar, la legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.	Legislación española.
Si ha lugar, cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.	El Contrato de Préstamo se regirá por la ley española. Las Partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del Prestatario.
Si ha lugar, régimen lingüístico	La información y los términos contractuales se facilitarán en español.
	Con su consentimiento, durante la duración del Contrato de Préstamo nos comunicaremos con usted en español.
c) Relativa al recurso	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	<p>En caso de que tenga alguna queja o preocupación, por favor póngase en contacto con nosotros enviándonos un correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail info@wandoo.es o escribanos a la siguiente dirección:</p> <p>Avda. Bruselas 6, Bajo C. 28108, Alcobendas, Madrid</p>